



Servicio de defensa técnica y especializada
de los miembros de la fuerza pública.

LA FUERZA JURÍDICA DE NUESTROS HÉROES.

- ✓ Defensa técnica y especializada.
- ✓ Oportuna, permanente e imparcial.
- ✓ Acceso en todo el territorio nacional.





MISIÓN

Garantizar a favor de los miembros de la Fuerza Pública activos y retirados (que así lo soliciten), el derecho fundamental a la defensa jurídica y el acceso efectivo a la administración de justicia de manera gratuita, permanente e imparcial, cuando la falta o el delito haya sido cometido en ejercicio de la misión constitucional o por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta, con el conflicto armado interno.

Una defensa integral gratuita ante las siguientes jurisdicciones: Jurisdicción Especial para la Paz, Penal Ordinaria, Penal Militar y Policial, y en asuntos disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ley 1698 de 2013. Artículo 2.

¿CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO JURÍDICO?



1 Descarga la solicitud en: **www.fondetec.gov.co**, sección **Atención al Ciudadano y Solicitud de Defensa Técnica.**



2 Envíela diligenciada al correo **solicitudes@fondetec.gov.co**



3 El personal de FONDETEC le brindará una **respuesta en un plazo máximo de 5 días.**

CAPACIDADES DE FONDETEC

01

Gracias a la Ley 1698 de 2013, el servicio jurídico de defensa técnica es **gratuito y especializado**.

02

Contamos con peritos e investigadores expertos en las diferentes áreas del Derecho.

03

Prestamos el servicio en cualquier lugar y/o unidad militar y policial que sea requerido por los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública.

04

Tenemos un **equipo asesor en medidas de reparación y restauración en el marco de las Sanciones Propias ante la Jurisdicción Especial para la Paz JEP**, que acompañan a nuestros usuarios - comparecientes, en la implementación de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR) y los Compromisos Claros, Concretos y Programados (CCCP).

05

Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo Artículo 195: Ampliamos la cobertura por conductas en el ejercicio de la misión Constitucional:

1. De abuso de autoridad especial. Artículo 165 del código Penal Militar y Policial.

2. Por acto arbitrario e injusto. Artículo 416 del Código Penal.

06

Acuerdo 002: Ampliamos la cobertura en la Jurisdicción Penal Militar y Policial por delitos cometidos en servicio activo y en relación con el mismo servicio, dentro o fuera del territorio nacional, cuando los mismos se deriven directamente de la función Militar o Policial que la Constitución, la ley y los reglamentos les ha asignado. Delitos contra:

La disciplina, el servicio, el honor, la seguridad de la Fuerza Pública, la población civil, otros delitos.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO

La cobertura del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la Fuerza Pública al que se refiere el Art. 7 de la Ley 1698 de 2013, excluye los siguientes delitos:



Contra la administración pública.

* (Abuso de autoridad si es atendido)



Contra la libertad, integridad y formación sexuales.



Violencia intrafamiliar y/o hechos contra la familia.



Contra la asistencia alimentaria.



Extorsión, estafa y lavado de activos.



Tortura



Enriquecimiento ilícito.



Tráfico de estupefacientes.



Contra la fe pública.



Contra la existencia y la seguridad del Estado.



Contra el régimen Constitucional.



Desaparición forzada.

Para la prestación del servicio de defensa técnica en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, no se excluyen las conductas anteriormente mencionadas, siempre y cuando la falta o el delito haya sido cometido por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta, con el conflicto armado interno (Decreto Ley 775 de 2017).

CANALES DE ATENCIÓN

Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Telefónico:

(601) 3150111. Ext.40626-40906
Celular y WhatsApp: 321 9768563



Presencial:

Calle 35 # 7 - 25 · Piso 4
Edificio Caxdac.
Bogotá D.C.



Electrónico:

solicitudes@fondetec.gov.co
fondetec@mindefensa.gov.co

SÍGUENOS EN NUESTROS MEDIOS DIGITALES



www.mindefensa.gov.co



@mindefensa



MindefensaColombia



@mindefensa



FONDETEC[®]
DEFENSA INTEGRAL GRATUITA